División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

Dirección de Planificación y Control Judicial
- B.C.R.A. -

SOJ Sistema de Oficios Judiciales

Bienvenido/a : CAMPELLO, VERONICA ALEJANDRA - (Perfil: Abogado del Fisco)
AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA

DEUDOR: GIUDICI JORGE NESTOR **CUIT : 20-10228242-7**

Domicilio del Deudor: MAESTRO PICCIOLO Nro 1954 BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Juzgado 582 - Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscales
Direccion Alsina 317 - Telefono 4552040

OFICIO NUMERO 6176872

Embargo General de Fondos y Valores sin transferencia.

EXPEDIENTE 66 / 2017

"FISCO NACIONAL AFIP C/ GIUDICI JORGE NESTOR S/ EJECUCION FISCAL"

Agencia Embargante : 104 - AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA

Agente Fiscal : 4089475 - CAMPELLO, VERONICA ALEJANDRA

Capital $:	64785,57
Intereses y Costas $:	9717,84
TOTAL $:	74503,41
Respuesta :	Responder solo los Clientes

Constancia de Respuestas sobre resultados positivos del embargo

Nro.Rta.	Fecha.Rta.	Banco	Tipo de Cuenta	Nro. de Cuenta	Importe Retenido	Fecha de Retencion	Cliente	CUIT Informador por el Banco

Total Retenido	**0**
Saldo a Embargar	**74503,41**

Elvando Alberto ALBERRO
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

CAMPELLO, VERONICA ALEJANDRA
AGENTE FISCAL

SE PRESENTA – SOLICITA REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO

Señor Juez:

VERÓNICA ALEJANDRA CAMPELLO, abogada representante del Fisco Nacional, inscripta en el T° 52 F° 943 C.S.J.N., manteniendo domicilio procesal en calle San Martín 145, piso 1 de la ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 27265710978 en los autos **N° 66/2017, BD 961704/201** caratulados **"Fisco Nacional - AFIP C/ GIUDICI JORGE NESTORS/EJECUCIÓN FISCAL",** en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Bahía Blanca, a V.S. digo:

I.- Que la medida que decretó el embargo general de fondos y valores se encuentra caduca -conforme lo ha podido constatar mi mandante- y resulta necesario adoptar los recaudos pertinentes, a fin de asegurar las rentas del estado y el efectivo cobro de las sumas adeudadas.-

II.- Por lo expuesto, se solicita a V. S se ordene la reinscripción del embargo general de fondos y valores del ejecutado por el monto total reclamado con mas el 15% presupuestados de dicha suma fijados legalmente para responder a intereses, gastos y costas, el que se diligenciará mediante el Sistema de Oficios Judiciales (SOJ).-

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA ALEJANDRA CAMPELLO
Date: 2026.08.24 12:39:00 ART